

Papeles que pide el Duque de Montalto

en nom. del ex^{mo} Duque de Montalto y Marques de los Velez Arce llamado y Capitan maior deste Reino de Mallorca Arzedianato de Alcanar Campo de Montiel, n^{ra} de reserva y supartido; en que pide serviria mandar la Ciudad a un^{no} de Ayuntamiento, se desvirtuado autorizado, de rro zedulas, y Cartas p^o donde conta que la Ciudad de Alcanar, y demas lug^o de su Jurisdiccion estan comprendidas en dho Adelantam^{to} = La Ciudad haviendo la oido Acordo se abra el archivo con las olem^o, a oltumburada, y se binquen por los r^o de Camilo lastires, y zedulas que se fiere el mem, y se traigan para el primer ayunt. ordinario, donde dispondra esta Ziu, todo lo que fuere del maior agrado y serv^o, de su ex^{ta}.

Tablachs de los Molinos y sus p^ospicuos

de los danos y p^ospicuos que se ocasionan a los heredam^{to} de la guerra, portener los molinos calados loitablachs, y publica mandada la Cuid, para q^o se p^ovide lo conveniente para su remedio = Y havendolo oido. Cometo dha ycaz, a l^o Fran^o Juellanda Rex^{or}, para que informado de su expresion, traiga rrazon a este ayunt. =

Carta de Granada

Bisic Carta de Pedro Gallo Jordal Procu^{or} de la C^o, chant^a de Granada, Respuesta de la que se le escribio, havian dole liba adha cono Marian^o fer de Aranda, para que se allare presente a la rista de las quantas de Pedro Grilon =

Quantas de propios

Don Joseph azcoitia n^o maior de ayunt. por auen^o del Cont^o, hizo rrelat^o de la cuenta que arado el Jurado Martin bruol de portario de los propios y rentas desta Ziu, de on año que cumplio la vixpera del s^o Juan de Junio pasado deste presente, y parece importa alcargo quatro quentos, zinquenta y zino mil duc^o, y treinta y un m^o; y resulta de alcance afavor de dho^o de portario, noventa y doimil, ochozientos, noventa y ocho m^o; =

que se cobren las Rentas

Las Rentas que da por no cobradas, setenta y doimil setezientas setenta y nueve m^o, como dellas parece = La Cuid, haviendo oido la dha cuenta, y que esta otorgada de los s^o Jur^o y Cont^o, y aprovada por la Renden^a, que se esta tomando: Lo qualo que le oia, asimismo la apruvo, y avrodo que el referido alcance, se le pague adha señor de portario; y se le encarga a D^o Jeronimo Dufao maior domo, sin perder instante de tiempo cobre dhas Rentas, como es de su obligat^o, entregandolas a los Jurados fran^o Garzia y Bar^o me^o h^o, para finalizar la obra del gozo de la rrena de Espuña = Y asimismo ra que en momos de los n^o, del m^o de rra^o de la venta de encerras del campo, para saner los lunimos que se estan de mendo =

Danos de los Ganados en las R^os de la montaña que habitan los Hermitanos y en la fuen santa

El s^o D^o Luis saorin Rex^{or} y protector de los hermitanos del denerto que hanitan la rra de Santa Catalina, en queda cuenta de los danos que estan experimentando en los Arboles y plantas que tienen zerca de sus hermitas; y para su remedio le han manifestado combendra se les señale y aite la grazia de la tierra que les hizo esta Ciudad = Y havendolo oido. Acordo, que en conformidad della, el dho señor D^o Luis saorin señale y aite la dicha m^o, y executada esta dilixen^o a traiga rrazon, para que en rista se delaproveen lo conveniente a la guarda y custodia de dho^o con las penas correspondientes a los transgrosos = Y porque el señor D^o Juan Lucas Guil Rexidor, manifestado estarre experimentado los mismos p^ospicuos y danos en los Arboles y rra de la Hermita de Nuestra señora de la fuen santa